



Secretaría Distrital de
Gobierno

Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Antonio Nariño

2022



Tabla de contenido

Contenido

| | |
|------------------------------------------------------------------|----|
| SIGLAS | 1 |
| Introducción..... | 2 |
| 1. Marco normativo | 3 |
| 2. Formulación | 4 |
| 2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público | 4 |
| 2.2 Acciones de austeridad | 4 |
| 2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público | 7 |
| 3. Primer reporte | 8 |
| 3.1. Indicador de austeridad | 8 |
| 3.2. Indicador de cumplimiento | 9 |
| 3.3. Reporte primer informe | 10 |
| 3.4. Reporte segundo informe semestral y anual | 11 |
| 3.5. Indicador de cumplimiento | 12 |



Contenido de Tablas

| | |
|---------------------------------------------|----|
| Rubros priorizados..... | 2 |
| Acciones de Austeridad..... | 4 |
| Reporte primer informe semestral 2022..... | 10 |
| Reporte segundo informe semestral 2022..... | 11 |
| Reporte indicador de cumplimiento..... | 12 |

SIGLAS

- IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro).
- GE: Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios). Medido en pagos efectivos.
- FDLAN: Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
- PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

Introducción

El presente Plan de Austeridad del Gasto Público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño se realiza en concordancia con el Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre los criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, en este documento se presentan los resultados de los rubros que fueron priorizados y aprobados para la Alcaldía Local para el Plan de austeridad del gasto público:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

| RUBRO | Alcaldía Antonio Nariño |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | |
| Parámetros para contratar servicios administrativos | |
| Telefonía celular | |
| Telefonía fija | |
| Vehículos oficiales | X |
| Adquisición de vehículos y maquinaria | |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | X |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | X |
| Cajas menores | |
| Suministro del servicio de Internet | |
| Inventarios y stock de elementos | |
| Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | |
| Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos | |
| Suscripciones | X |
| Eventos y conmemoraciones | |
| Servicios públicos | X |

Para los rubros priorizados se establecen en este plan las acciones de austeridad del gasto.



1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia**, **economía**, celeridad, imparcialidad y publicidad...”.

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa.

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Antonio Nariño

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de esta, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

A continuación, se relacionan las acciones orientadas a la racionalización de los gastos pertenecientes al rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) seleccionados para la vigencia 2022 en la Alcaldía Local de Antonio Nariño, conforme al Decreto 492 de 2019.

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2021 | Acciones propuestas vigencia 2022 | Meta programada en % |
|----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| | A | B | C | D |
| Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Horas extras, dominicales y festivos | | NO APLICA para Alcaldías Locales | | |
| Compensación por vacaciones. | | NO APLICA para Alcaldías Locales | | |
| Bono navideño | | NO APLICA para Alcaldías Locales | | |
| Capacitación | | NO APLICA para Alcaldías Locales | | |
| Bienestar | | NO APLICA para Alcaldías Locales | | |
| Fondos educativos | | NO APLICA para Alcaldías Locales | | |

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2021 | Acciones propuestas vigencia 2022 | Meta programada en % |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| | A | B | C | D |
| Estudios técnicos de rediseño institucional | NO APLICA para Alcaldías Locales | | | |
| Concursos públicos abiertos de méritos | NO APLICA para Alcaldías Locales | | | |
| Viáticos y gastos de viaje | NO APLICA para Alcaldías Locales | | | |
| Parámetros para contratar servicios administrativos | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Telefonía celular | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Telefonía fija | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Vehículos oficiales | SI | Chips de suministro de combustible en cada vehículo. Verificación en plataforma de proveedor | Chips de suministro de combustible en cada vehículo. Verificación en plataforma de proveedor | Mantener |
| Adquisición de vehículos y maquinaria | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | SI | Outsourcing del servicio de máquinas de impresión. Restricción impresiones a color | Outsourcing del servicio de máquinas de impresión. Restricción impresiones a color | Mantener |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | SI | Control de entrega de insumos desde Almacén y referente PIGA | Control de entrega de insumos desde Almacén y referente PIGA | Mantener |

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2021 | Acciones propuestas vigencia 2022 | Meta programada en % |
|-----------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | A | B | C | D |
| Cajas menores | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Suministro del servicio de Internet | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Inventarios y stock de elementos | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Suscripciones | SI | No ejecución de suscripciones | No ejecución de suscripciones | Mantener |
| Eventos y conmemoraciones | NO | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia | NO APLICA El rubro no se priorizó para la vigencia |
| Servicios públicos | SI | Conforme al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) del FDLAN se cuentan con diferentes programas donde se busca mediante controles operacionales, | Continuar con las actividades, además realizar revisión y mantenimiento de los pulsómetros de cada uno de los sanitarios y lavamanos con los | Reducir en un 1,50 % el consumo anual de agua con relación al año anterior en las instalaciones de la Alcaldía Local |

| Rubro | Se prioriza para la vigencia (SI – NO) | Acciones realizadas vigencia 2021 | Acciones propuestas vigencia 2022 | Meta programada en % |
|-------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | A | B | C | D |
| | | <p>campañas y seguimientos, dar el uso eficiente del recurso hídrico y energético de las instalaciones del FDLAN. Asimismo, la mayoría de las luminarias son tipo led. Por otro lado, se cuentan con ahorradores en sanitarios, y lavamanos.</p> | <p>que se cuentan en las sedes del FDLAN.</p> | <p>de Antonio Nariño.</p> <p>Reducir o mantener el consumo promedio per cápita de energía en 70 KWh al año en las instalaciones de la Alcaldía Local y Teatro Villa Mayor</p> |

2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Antonio Nariño, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público.

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

Para la caracterización de los rubros que se priorizarán para el plan de austeridad del gasto público se contemplaron los siguientes componentes:

- Identificación de los rubros del FDLAN que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía con el propósito de racionalizar y optimizar el uso de los recursos públicos.
- Identificación de la metodología y actores responsables de la ejecución de los rubros del FDLAN en el uso racional de los recursos.
- Determinar los rubros para el indicador de austeridad y los indicadores de cumplimiento por rubro según sea el caso.
- Diligenciamiento de la matriz relación de costos del Decreto Distrital 492 de 2019.

De acuerdo con lo anterior, se desarrolló un análisis de los costos de los diferentes rubros que aplican en el FDLAN, por parte del área de gestión del desarrollo, administrativa y financiera, con el objetivo de definir los rubros a optimizar en el gasto público; buscando la austeridad en la ejecución y la reducción de aquellos



gastos que no se considerarán indispensables o esenciales para el funcionamiento o desarrollo de la misión del FDLAN. Asimismo, se establecerán los indicadores de seguimiento correspondientes.

Posteriormente, se convoca a una mesa de trabajo con los diferentes equipos de trabajo del FDLAN para formalizar y articular los rubros que se priorizarán para el plan de austeridad del gasto público, donde se reciben sugerencias con respecto a esta temática.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

En el marco de la socialización del plan de austeridad constará de dos (2) fases, en la primera se resalta la descripción de las acciones realizadas en la vigencia del 2021 frente a los rubros establecidos en el Decreto Distrital 492 de 2019, y la segunda fase la construcción del plan de austeridad 2022, donde se determinaron y priorizaron cinco (5) rubros.

Finalmente, el FDLAN se encargará de la publicación del plan de austeridad en la página web para consulta y comentario de los ciudadanos.

3. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento; estos indicadores de exponen a continuación:

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



3.3. Reporte primer informe

El siguiente formato será diligenciado para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de 2022, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2022

| Rubros priorizados | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2021) A | Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2022) B | Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2021) C | Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2022) D | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Vehículos oficiales | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| Suscripciones | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| Servicios públicos | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |
| TOTALES | \$ | \$ | \$ | \$ | 1-(D/C)*100% |



3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2022, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2022

| Rubros | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2021) | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2022) | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2021) | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2022) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$ | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2021) | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2022) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$ |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| | A | B | C | D | | E | F | |
| Vehículos oficiales | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| Condiciones para contratar elementos de consumo | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| Suscripciones | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |



| Rubros | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2021) | Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2022) | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2021) | Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2022) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$ | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2021) | Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2022) | Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$ |
|--------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| | A | B | C | D | | E | F | |
| Servicios Públicos | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |
| TOTALES | \$ | \$ | \$ | \$ | $1-(D/C)*100\%$ | \$ | \$ | $1-(F/E)*100\%$ |

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

| Rubro priorizado | Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3) | Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1) | Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100% |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| | A | B | C |
| Telefonía fija | | | $(A/B)*100\%$ |
| Fotocopiado, multicopiado e impresión | | | $(A/B)*100\%$ |
| Cajas menores | | | $(A/B)*100\%$ |
| Inventarios y stock de elementos | | | $(A/B)*100\%$ |
| Servicios Públicos | | | $(A/B)*100\%$ |
| TOTALES | | | $(A/B)*100\%$ |